

10 AGO 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2599 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1222, de fecha 27 de julio de 2023, por medio del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar la designación del funcionario municipal a cargo de la inspección técnica del servicio de Administración y Mantenimiento de Piscina Municipal Temperada de Maipo.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Desígnese** al funcionario municipal **Freddy Carrasco Salazar**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, como Inspector Técnico del Servicio de Administración y Mantenimiento de Piscina Municipal Temperada de Maipo- cargas de gas, pago de facturas al día-entre otras con el objeto de cumplir con la administración del recinto.

2.- La labor del Inspector Técnico es la de velar por la correcta ejecución del/los servicio(s), y verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del/los proveedor(es).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA-CMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Inspección Técnica\Administración y Mantenimiento de Piscina Temperada Maipo_Cargas de Gas.doc